



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS

**PARALIZA TEMPORALMENTE LA OBRA
"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA
POTABLE RURAL DE POLCURA".**

HUEPIL, 19 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0301/2013/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- d) El proceso de Licitación, adjudicación y contratación de la Obra **"Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura"** a la empresa Constructora JLC S.A., ID 3303-19-B212.
- e) El Acta de Entrega del terreno de fecha 08 de Octubre de 2012, y un plazo de ejecución de obras de 119 días corridos.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1760 de fecha 07 de noviembre de 2012 que Paraliza la Obra.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1845 de fecha 23 de noviembre de 2012 que levanta la Paralización de la Obra.-
- h) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales (S) de la obra, de fecha 19 de Febrero de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de aumento de obra para complementar el proyecto existente por motivo de partidas no consideradas en el proyecto y que son de necesidad para ofrecer mayor seguridad, como son obras de refuerzo del terreno en sector de estanque de agua, instalación de Grifos contra incendios, también complementar diseño de ingeniería a los atravesos de puentes, modificación de planos y especificaciones de proyecto original y debidamente firmados por el o los profesionales responsables.-
- 2. Que se requiere el tiempo necesario para realizar la gestión de aumento de recursos ante la SUBDERE a fin de presentar las obras indicadas en el punto 1) del considerando para justificar recursos, y que dicho tiempo no afecte al plazo contractual para la empresa constructora.

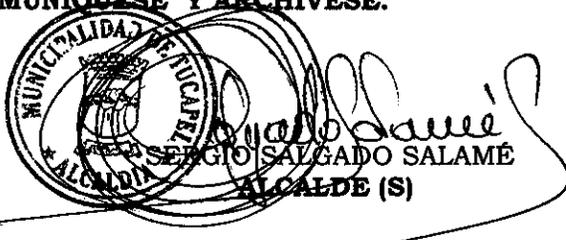
DECRETO

- 1. **PARALÍCESE** temporalmente la ejecución de la Obra **"Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura"** desde el 17 de febrero de 2013 y hasta que finalice el proceso de solicitud de fondos por aumento de obra ante la SUBDERE.
- 2. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN.

- ✗ Archivo Alcaldía
- ✗ Archivo S.M.
- ✗ Archivo Secplan
- ✗ Of. De Partes
- ✗ Archivo D.O.M. (2)
- SSS/FMMB/RPO/rpo.